Ordinario Sabado 18. de Septiembre de 1666 =

En Murcia noble y muy leal ciudad. En
Murcia y Sala de las Casas de la Corregidor a
Sabado diez y ocho dias del mes de Septiembre de
mill Seis.tos y Sesenta y seis años dia ordinario
de Ayuntamiento los Señores Murcia. Corregidor
hacer Como lugar teniente Don Juan de Corregidor
Alonso de Paz y Guzman Cav.o de Orden de
Santiago Corregidor y Justicia Mayor desta
Ciudad = Don Pedro Fernandez Pelvan y Don
Mateo de Santiago. Don Don Alonso. Don
Gil Ruiz Portina. Don Martin Falcon. Don
Carlos Ruiz. Don Diego Fajardo. Don Juan
Pedro Moreno. Don Juan Fidela. Don Juan
Antonio de Caravaca. Don Salvador
Gallego. Martin de Caravaca. Don Salvador
Mexia Portina. Regidores. =

Carta del Señor de la Reyna

En este Ayuntamiento estando Sentado =
Se leyo vna Carta del Padre Confesor de la Reyna nuestra
Señora que Dios guarde. Escrita en Madrid a quinze
de Agosto deste presente año. Por la qual Su Magestad
Manda que se le Consigan y paguen en cada vn año
Para ayuda de costa y sustento de su Persona
Sesenta mil Reales de Vellon. Los quales se le
an de dar y pagar en esta Ciudad = Y Vista
la dicha Carta por los Señores Corregidor y Regidores
fue acordado que se obedezca y cumpla como en ella
se contiene. Y que se le de la Posada que pidiere
en esta Ciudad. Y que los Caballeros Comi
sarios de Cartas Respondan de vna Carta de Su
Magestad de 16. de Agosto deste año que se
leyo en este Ayuntamiento. Y que se le de Carta
de Gracias a Su Magestad por la merced que
a hecho a esta Ciudad. Lo qual mando por Auto
Para que conste. Y lo firmo de su mano el Señor
Corregidor y Regidores que Asisten en la Corte =
Don Diego de Molina Regidor =

Carta

En este dicho dia Se leyo vna Carta de Su Magestad
Para el Señor Don Antonio de Jamica Regidor desta
Ciudad. Su fecha en Madrid a quinze de Septiembre
deste presente año. Por la qual Su Magestad le
Manda que Asista en esta Ciudad y no salga
della sin su Licencia. Y Vista la dicha Carta
por los Señores Corregidor y Regidores fue acordado
que se obedezca y cumpla como en ella se contiene.
Y que se le de la Posada que pidiere en esta
Ciudad. Y que los Caballeros Comisarios de Cartas
Respondan de vna Carta de Su Magestad de
16. de Agosto deste año que se leyo en este
Ayuntamiento. Y que se le de Carta de Gracias
a Su Magestad por la merced que a hecho a esta
Ciudad. Lo qual mando por Auto para que conste.
Y lo firmo de su mano el Señor Corregidor y
Regidores que Asisten en la Corte = Don Diego
de Molina Regidor =